



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2022-00275-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, memorial proveniente del apoderado de la parte activa en el cual devuelve despacho comisorio. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado de la parte activa en el presente proceso, allega constancia del despacho comisorio No. 32 debidamente diligenciado.

Ahora, teniendo en cuenta que el objeto del mismo era la restitución del inmueble objeto de la litis y que el mismo se encuentra cumplido, procederá el despacho al archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el acta correspondiente al despacho comisorio No. 32 debidamente tramitado por el Inspector Urbano No. 10 de Bucaramanga para lo pertinente.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso, teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el objeto del mismo.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1173506e4d0bdba3cafd22d8436037c7fe2bbd7401adafd177c3225cc239c055

Documento generado en 12/07/2023 12:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>